



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 142 -2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 01 JUN. 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Reporte Nº 1054 -2021-GRJ/ORAF/OASA de fecha 20 de mayo de 2021, remitido por el Lic. Adm. Luis Ángel Hinojosa Bastidas, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte Nº 1054 -2021-GRJ/ORAF/OASA de fecha 20 de mayo de 2021, remitido por el Lic. Adm. Luis Ángel Hinojosa Bastidas, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a nombre de la **SRA. LUZ CLARISA SAENZ PORRAS**, por el monto de S/. 23,618.57 Soles, para realizar el pago de **ARBITRIOS MUNICIPALES según notificación de cartillas de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, de los predios de propiedad del Gobierno Regional Junín, correspondiente al año 2021**, para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 2601, con cargo a la meta 031, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 23,618.57 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **SRA. LUZ CLARISA SAENZ PORRAS**, por el monto de S/. 23,618.57 Soles, para realizar el pago de **ARBITRIOS MUNICIPALES según notificación de cartillas de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, de los predios de propiedad del Gobierno Regional Junín, correspondiente al año 2021**.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución



ORAF	
DOC. Nº.	1846646
EXP. Nº.	3315901

Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **SRA. LUZ CLARISA SAENZ PORRAS**, para realizar el pago de **ARBITRIOS MUNICIPALES**, según notificación de cartillas de **Impuesto Predial y Arbitrios Municipales**, de los predios de propiedad del **Gobierno Regional Junín**, correspondiente al año **2021**, por el monto de: S/. 23,618.57 (Veintitrés Mil Seiscientos Dieciocho con 57/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META : 031  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS  
ESPECÍFICA DEL GASTO : 2.5. 4.3. 2.1 S/. 23,618.57 Soles



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para realizar el pago de **ARBITRIOS MUNICIPALES**, según notificación de cartillas de **Impuesto Predial y Arbitrios Municipales**, de los predios de propiedad del **Gobierno Regional Junín**, correspondiente al año **2021**, debiendo la **SRA. LUZ CLARISA SAENZ PORRAS**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, a la **SRA. LUZ CLARISA SAENZ PORRAS**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
.....  
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 JUN 2021

.....  
Mg. César F. Bonilla Pacheco  
SECRETARIO GENERAL